

Riosucio, Caldas, 21 de julio de 2022

Doctor:

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez Promiscuo de Familia

j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riosucio, Caldas

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00086-00
DEMANDANTE: ANA MARIA SALAZAR GUERRERO representado al menor JUAN PABLO DEL PORTILLO SALAZAR
DEMANDADO: JUAN CAMILO DEL PORTILLO LARROTA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

I. PERSONERÍA

DANIEL CARDONA ÁLZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.849.171 de Manizales, portador de la Tarjeta Profesional No. 328.038 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de Ana María Salazar Guerrero representado al menor Juan Pablo Del Portillo Salazar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.414.124 de Riosucio, Caldas, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito al 30 de julio de 2022, así:

CAPITAL DE LA CUOTA DE ALIMENTOS:

Año	Mes	Días de deuda	Valor mensual
2022	Febrero	30	\$ 387.993
	Marzo	30	\$ 387.993
	Abril	30	\$ 387.993
	Mayo	30	\$ 387.993
	Junio	30	\$ 387.993
	Julio	30	\$ 387.993
TOTAL			\$ 2.327.958

INTERESES DE LA CUOTA DE ALIMENTOS:

Año	Mes	Días de interés	Valor capital	Interés diario	TOTAL
2022	Febrero	165	\$ 387.993	0,00016667	\$ 10.670
	Marzo	135	\$ 387.993	0,00016667	\$ 8.730
	Abril	105	\$ 387.993	0,00016667	\$ 6.790
	Mayo	75	\$ 387.993	0,00016667	\$ 4.850
	Junio	45	\$ 387.993	0,00016667	\$ 2.910



Julio	15	\$ 387.993	0,00016667	\$ 970
TOTAL INTERESES CUOTA ALIMENTARIA				\$ 34.919

CAPITAL AGENCIAS EN DERECHO: CIEN MIL PESOS M/CTA (\$100.000)

INTERESES AGENCIAS EN DERECHO: Liquidadas desde el 13 de julio de 2022 inclusive:

Días de interés	Valor capital	Interés diario	TOTAL
17	\$ 100.000	0,00016667	\$ 283
INTERESES COSTAS			\$ 283

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

CAPITAL CUOTA DE ALIMENTOS	\$ 2.327.958,00
INTERÉS CUOTA DE ALIMENTOS	\$ 34.919,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 100.000,00
INTERÉS AGENCIAS EN DERECHO	\$ 283,33
TOTAL	\$ 2.463.160,33

A la presente liquidación debe de aumentarse el valor que resulte liquidado por concepto de costas procesales diferentes a las agencias en derecho con sus respectivos intereses.

Con el debido respeto,

DANIEL CARDONA ÁLZATE
C.c. 1.053.849171 de Manizales
T.P 328.038 del C. S. de la J.

